



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA  
PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE  
YECAPIXTLA, MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2021/09/17
Publicación	2021/09/29
Vigencia	2021/09/17
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos
Periódico Oficial	5991, Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior un Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Yecapixtla.- Gobierno Municipal 2019-2021.

## **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE YECAPIXTLA, MORELOS.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial, por este medio:

### **CONVOCA**

A la ciudadanía, a todas las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, asociaciones, cámaras, colegios, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Yecapixtla, Morelos, mismo que inicia con la publicación oficial de esta convocatoria y concluirá a los 60 días naturales siguientes a la misma.

### **INFORMES Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Oficialía de partes del H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos, ubicada en Presidencia Municipal (Planta baja) ubicada en Blvd. Las Palmas S/N; Col. Centro; Yecapixtla, Morelos; Teléfono: 735 356 92 00; correo electrónico: [desurbano@yecapixtla.gob.mx](mailto:desurbano@yecapixtla.gob.mx), en un horario de 9:00 A.M. a 4:00 P. M., en días hábiles.

El proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Yecapixtla, Morelos; estará disponible para su consulta y opinión de la ciudadanía en la Presidencia Municipal de Yecapixtla, Morelos en la Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos dependiente de la



Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, misma que se encargará de recibir las propuestas, aportaciones, opiniones, planteamientos y demandas de la ciudadanía, acorde con las bases publicadas en el Aviso de Inicio del Proceso de Planeación publicado con fecha 15 de septiembre de 2021, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, y en los diarios “La Unión de Morelos” y “Diario de Morelos” de fecha 17 de septiembre de 2021.

Dentro de este periodo se realizarán los siguientes foros de consulta pública:

### FOROS DE CONSULTA PÚBLICA

1ER. FORO	2DO. FORO
Sede: Presidencia Municipal de Yecapixtla, Morelos.	Sede: Presidencia Municipal de Yecapixtla, Morelos.
Fecha: 30/septiembre/2021 11:00 Hrs.	Fecha: 07/octubre/2021 11:00 Hrs.

### DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO DE LOS FOROS

- Los participantes podrán registrarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta un día antes de la celebración del foro, entregando previamente o el día de la realización del foro las propuestas por escrito con límite de extensión de dos cuartillas.
- En cada mesa se dará lectura a cada una de las propuestas, conforme al orden de registro con un tiempo máximo de lectura de 2 minutos.
- Una vez comentadas todas las propuestas registradas, se dará lugar a la participación de quienes no hayan presentado por escrito sus propuestas y quieran expresarlo.
- Los moderadores, recopilarán las propuestas presentadas así como las planteadas verbalmente, para que el ayuntamiento, conforme a lo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, previo a la aprobación del programa dé respuesta a los planteamientos



improcedentes y sobre las modificaciones al proyecto, expresando las razones del caso.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO.-** publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y demás dependencias de la presente Administración municipal, a realizar todos los actos jurídicos, trámites y procedimientos administrativos a que haya lugar para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el salón de Cabildo a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

**Dr. en D. Jaime Bermúdez Gutiérrez**  
**Presidente Municipal**  
**C. Martín Gutiérrez Martínez**  
**Secretario Municipal**  
**Rúbricas**